



Consejo  
Superior  
de Deportes

## Programa Selectivo Nacional Paracanoe I

### Art. 1.- ORGANIZACIÓN

La organización técnica, ejecución y coordinación de este Selectivo corresponderá íntegramente a la Real Federación Española de Piragüismo (RFEP), con la colaboración de la Federación Andaluza de Piragüismo.

### Art. 2.- COMITÉ ORGANIZADOR

Será constituido por la RFEP, bajo la dirección del presidente de la misma o vicepresidente en quien delegue, formando parte del mismo el Comité Técnico.

### Art. 3.- COMITÉ DE COMPETICIÓN

Esta competición tendrá su propio Comité de Competición designado por la Dirección Técnica de la RFEP

### Art. 4.- RÉGIMEN DISCIPLINARIO

La potestad disciplinaria corresponde a la Real Federación Española de Piragüismo, y se ejercerá por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario o, en su caso, por el Juez Único.

### Art. 5.- JUECES Y ÁRBITROS

El equipo arbitral para esta competición, por iniciación del Comité correspondiente y a propuesta del Comité Técnico Nacional de Árbitros, será designado por el Órgano de Gobierno correspondiente de la RFEP.

### Art. 6.- LUGAR Y FECHA

El **SELECTIVO NACIONAL PARACANOE I** para designar los palistas que formarán parte de los Equipos Nacionales que acudirán a las competiciones internacionales en función de los Criterios de Selección de Paracanoes, se celebrará **el 13 de marzo de 2025 en el CEAR La Cartuja (Sevilla).**

## **Art. 7.- PARTICIPACIÓN**

En este selectivo se disputará sobre la distancia de 200 metros en formato de contrarreloj para las clases deportivos internacionales (KL1, KL2, KL3, VL1, VL2 y VL3, tanto hombre como mujer). Teniendo que cumplir con el criterio de calidad y los requerimientos recogidos en el documento “CRITERIOS DE SELECCIÓN PARACANOE”.

Podrán participar en este Selectivo, exclusivamente, aquellos palistas que puedan ser seleccionados, según normativa específica ICF Paracanoé, CSD y CPE, que no se encuentren inmersos en procedimientos disciplinarios con sanción firme y que no tengan deudas contraídas con la RFEP.

Los derechos adquiridos en este selectivo podrán perderse por renuncia a la licencia deportiva de un club afiliado a la RFEP o por la retirada de la licencia por motivos disciplinarios.

### **La inscripción a este selectivo:**

Aquellos deportistas que, por causa justificada, se vean impedidos de cumplir con lo expuesto en los criterios de selección, podrán efectuar igualmente la inscripción que será evaluada por la Dirección Técnica.

El 11 de marzo se publicará el listado provisional de los inscritos en el Selectivo Paracanoé I en la página web de la RFEP.

**No se aceptarán inscripciones de aquellos deportistas y Clubes que tengan deudas pendientes que saldar con la RFEP.**

## **Art. 8.- INSCRIPCIONES**

El máximo de deportistas inscritos en el selectivo Paracanoé I es de 30. Superando esta cantidad, será el comité Paracanoé quien determine qué 30 deportistas participarán.

Los clubes deberán inscribir y confirmar la participación de sus palistas **a través del formulario habilitado por la RFEP:** <https://forms.gle/n2u1jFCdXqnJ1x2M8>

El plazo de inscripción permanecerá abierto hasta **las 23:59 horas del domingo 9 de marzo de 2025**, siendo rechazadas todas aquellas inscripciones que se reciban en la RFEP con posterioridad a la hora y fecha indicadas o por otros cauces.

Aquellos deportistas inscritos que no se presenten al selectivo en cada una de las pruebas inscritas y no informarán de ello antes del 6 de marzo a las 23:59h, tendrán una penalización en cada una de ellas de 50€.



## Art. 9.- CATEGORÍAS, MODALIDADES Y DISTANCIAS

En este Selectivo podrán participar palistas que puedan participar en eventos internacionales de nivel I, II y III.

## Art. 10.- SISTEMA DE COMPETICIÓN

Los selectivos se disputarán en formato de contrarreloj. En función de la participación se distribuirán las salidas con unos horarios determinados que serán enviados a los participantes. Todas las pruebas serán grabadas y se registrarán los datos de las pruebas a través de acelerómetros.

## Art. 11.-PROGRAMA DE COMPETICIÓN PROVISIONAL

<b>SELECTIVO I PARACANOE</b>
<b>SEVILLA, 13 DE MARZO DE 2025</b>

JUEVES MAÑANA					
Hora	Modalidad	Sexo	Categoría	Distancia	Fase
10:00					Crono 1
10:05					Crono 2
10:10					Crono 3
10:15					Crono 4
10:20					Crono 5
10:25					Crono 6
10:30					Crono 7
10:35					Crono 8
10:40					Crono 9
10:45					Crono 10
10:50					Crono 11
10:55					Crono 12
11:00					Crono 13
11:05					Crono 14



11:10					Crono 15
11:15					Crono 16
11:20					Crono 17
11:25					Crono 18
11:30					Crono 19
11:35					Crono 20
11:40					Crono 21
11:45					Crono 22
11:50					Crono 23
11:55					Crono 24
12:00					Crono 25
12:05					Crono 26
12:10					Crono 27
12:15					Crono 28
12:20					Crono 29
12:25					Crono 30

*\* El horario es PROVISIONAL y podrá modificarse en función de la participación final en cada una de las pruebas.*

## **Art. 12.- CONTROL DE EMBARCACIONES Y PESAJE**

**Todas las embarcaciones** que se empleen en esta competición tendrán que ir provistas obligatoriamente de sistemas de flotabilidad, salvo cuando tengan garantizada su flotabilidad por sí mismas.

La identificación de los competidores se realizará mediante tablillas que se colocarán en la parte trasera.

Las embarcaciones deberán de disponer de un sistema de fijación de tablilla al porta-tablilla, que asegure la misma durante toda la competición (pasador, tornillo, etc...).

Se dispondrá de báscula de pesaje previa a la competición para control voluntario. **Las embarcaciones DESIGNADAS POR EL JUEZ ÁRBITRO deberán pasar el control de embarcaciones inmediatamente después de cada contrarreloj.**

En el control de embarcaciones se tendrá en cuenta que cumplen con todas las características definidas en el Reglamento correspondiente.

### **Art. 13.- DESCALIFICACIONES**

Los palistas descalificados deberán abandonar el campo de regatas cuando le sea indicado por el árbitro correspondiente. La negativa a abandonar el campo será valorada por el Comité Nacional de Competición y de Régimen Disciplinario de la RFEP por si es merecedora de sanción, así como el Club a la que pertenezca el palista.

### **Art. 14.- RECLAMACIONES**

Toda reclamación hecha en la competición deberá dirigirse, por escrito, al Comité de Competición y entregada en propia mano al Juez Árbitro en un máximo de 20 minutos después de darse a conocer las clasificaciones, o de que el Jefe de Equipo haya sido notificado de la decisión tomada en contra de su competidor o equipo y haya firmado el acuse de recibo.

Los participantes tendrán derecho de apelación, según los Reglamentos de la RFEP, en forma y plazo. En aquellas clases deportivas que los tiempos hayan sido ajustados, la organización facilitará toda la información recabada de las pruebas.

### **Art. 15.- APLAZAMIENTO DE LA COMPETICIÓN**

Si por alguna causa de fuerza mayor hubiera que suspender este Selectivo, el Comité Técnico de la RFEP determinaría la solución en función de lo expuesto en los CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PARACANOE.

### **Art. 16.- OTRAS NORMAS**

La RFEP no se hace responsable de los daños que pudieran causarse a embarcaciones y demás material de los palistas participantes en este Selectivo, tanto en el transcurso de la competición como en el transporte a la misma.

### **Art. 17.- PROTOCOLO DE SEGURIDAD SANITARIA**

Todos los participantes y asistentes a este Selectivo deberán cumplir con todas **las medidas de prevención y protección higiénico-sanitarias** establecidas en los protocolos de seguridad sanitaria de la RFEP, la Federación solicitante y de las instalaciones deportivas que albergan dicho Selectivo.

## **Art. 18.- INFORMACIÓN**

Para cualquier información relacionada con este Selectivo puede consultarse a la RFEP mediante su página web, [www.rfep.es](http://www.rfep.es) o dirigiendo un email a la Secretaría Técnica de la RFEP ([secretariatecnica@rfep.es](mailto:secretariatecnica@rfep.es)).

**Madrid, 27 de febrero de 2025**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**